

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 6
	Seguimiento Presupuestal Sectorial	PR-DEI-04
		FECHA EDICIÓN 02-11-2017

1. OBJETIVO

Desarrollar las actividades necesarias para realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal del sector como insumo para la toma de decisiones, ajustes presupuestales y generación de los informes de ejecución presupuestal del sector.

2. ALCANCE

Inicia a partir de la entrada en vigencia del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación y termina con el informe final de ejecución de la vigencia.

3. BASE LEGAL

Normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional Decreto 111 de 1996.
Decreto No. 2844 de 2010, reglamentario de normas orgánicas de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo
Decreto No. 1065 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
Manuales e Instructivos del SUIFP del DNP y SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4. DEFINICIONES

ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO

Decreto No. 111 de 1996 que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 en materia presupuestal.

DNP

Departamento Nacional de Planeación.

MINHACIENDA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SUIFP

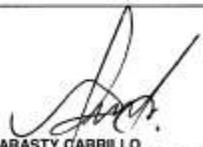
Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP

SIIF

Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda

SPI

Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - DNP

REVISO	APROBO
	
Nombre: FUAD SARASTY CARRILLO Cargo: COORDINADOR GRUPO DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL Fecha: 02-11-2017	Nombre: SAMUEL ZAMBRANO CANIZALES Cargo: JEFE OFICINA DE PLANEACION Y PROSPECTIVA Fecha: 02-11-2017

	PROCEDIMIENTO	VERSION 6
	Seguimiento Presupuestal Sectorial	PR-DEI-04
		FECHA EDICIÓN 02-11-2017

5. CONDICIONES GENERALES

- a. Los funcionarios que intervienen en este procedimiento deben conocer el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y sus decretos reglamentarios, los manuales de programación del Presupuesto General de la Nación, las directrices y orientaciones de política del Sector. Además deben tener la formación profesional acorde con las actividades a desarrollar.
- b. La información objeto de análisis (avance de la gestión y ejecución financiera de los proyectos) es suministrada por las dependencias responsables de los proyectos de inversión.
- c. La oportunidad y calidad de la información es responsabilidad de los ejecutores de los proyectos de inversión del Ministerio (Direcciones Técnicas, Subdirección y Oficinas Asesoras)
- d. Este procedimiento aplica permanentemente.
- e. Se requiere una infraestructura de espacio de trabajo, hardware y software adecuada para el desarrollo del procedimiento.

6. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1.	Se recibe Ley y decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación. ©	Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva, coordinador Grupo de Programación Presupuestal y/o profesionales asignados	Ley y decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación
2.	Consultar los reportes del SIIF para verificar las partidas presupuestales de la vigencia.	Grupo de Programación Presupuestal	Reportes del SIIF
3.	Registro del avance mensual de la ejecución del presupuesto de inversión del MADR. Nota: Las fechas límites para registrar el avance de la ejecución es establecida por el aplicativo SPI	Dependencias responsables de los proyectos de inversión	
4.	Consultar en el aplicativo SPI la información registrada por los responsables de la ejecución presupuestal del MADR. © Nota: La consulta se realiza luego del cierre mensual que establece el aplicativo	Grupo de Programación Presupuestal	Reportes del SPI
5.	Consultar los reportes del SIIF para verificar el avance mensual de la ejecución del presupuesto sectorial	Grupo de Programación Presupuestal	Reportes del SIIF
6.	Generar informes mensuales de ejecución presupuestal sectorial y entregarlos a la Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	Grupo de Programación Presupuestal	Informes Mensuales de Ejecución Presupuestal
7.	Presentar a la Alta Dirección informes de ejecución presupuestal como insumo para la toma de decisiones.	Jefe Oficina de Planeación y Prospectiva	Informes Mensuales de Ejecución Presupuestal
8.	Elaborar y presentar el informe final de ejecución presupuestal luego del cierre de la vigencia. ©	Coordinador Grupo de Programación Presupuestal	Informe final de Ejecución de la Vigencia

	PROCEDIMIENTO	VERSION 6
	Seguimiento Presupuestal Sectorial	PR-DEI-04
		FECHA EDICIÓN 02-11-2017

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ley del Presupuesto General de la Nación
 Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación
 Manuales e instructivos del DNP y Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Reportes SIIF Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Reportes SPI

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
23-11-2007	2	Se ajustó la columna documento.
16-12-2010	3	Se ajustaron las actividades, responsables y documentos. Se identificaron los puntos de control en las actividades
30-08-2013	4	Se ajustó: 1. Alcance, 2. Definiciones, 3. Condiciones Generales, 4. Desarrollo, 5. Documentos de referencia
31-10-2014	5	Se actualizan los responsables por las actividades de acuerdo al decreto 1985 de 2013
02-11-2017	6	Se actualiza el objetivo Se ajustaron las actividades y documentos Se actualizan las definiciones y las condiciones generales Se adiciona la referencia a los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> – Decreto No.2844 de 2010, que reglamenta normas orgánicas del presupuesto y del plan nacional de desarrollo. – Decreto No.1065 de 2015, único reglamentario del sector hacienda y crédito público. – Manuales e Instructivos del SUIFP del DNP y SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Se actualiza formato del procedimiento Seguimiento Presupuestal con Logo vigente.